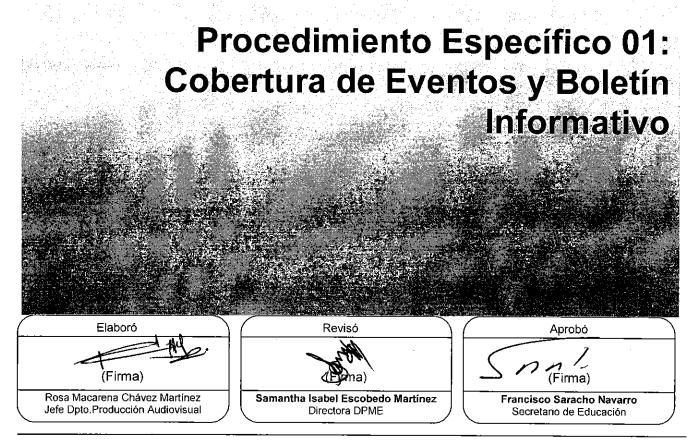


ANEXO 1

Código Versión PE-DS-DPME-01 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
---------------------------------	------------------------------------	-------------------------------

Dirección de Producción de Medios Educativos





 Código
 Versión
 Fecha Edición
 Vigencia

 PE-DS-DPME-01
 02
 16/06/2023
 16/06/2025

INDICE

PROCEDIMIENTO COBERTURA DE EVENTOS Y BOLETÍN INFORMATIVO

Objetivo	pág.	2
Alcance	pág.	2
Políticas de Operación	páq.	2
Términos y Definiciones	páq.	3
Responsabilidad y Autoridad	pág.	3
Diagrama de Flujo	pág.	5
Anexos (F007, F008, F009)	pág.	5
	Alcance Políticas de Operación Términos y Definiciones Responsabilidad y Autoridad Descripción Diagrama de Flujo	Objetivo. pág. Alcance. pág. Políticas de Operación. pág. Términos y Definiciones. pág. Responsabilidad y Autoridad. pág. Descripción. pág. Diagrama de Flujo pág. Anexos (F007, F008, F009). pág.



Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia
PE-DS-DPME-01	02	16/06/2023	16/06/2025

1. Objetivo

Dar cobertura a los Eventos a los que acude el Titular de la Dependencia y otros que requieran ser difundidos para mandar clip informativo a Noticieros de Televisión y redacción de Boletín Informativo.

2. Alcance

Intervienen las siguientes áreas y puestos de la DPME: Secretaria Directora de Producción de Medios Educativos Jefa de Departamento de Producción de Audiovisual (Prod. A/V) Realizador de Producción Audiovisual Redactor Asistente Operativo

3. Políticas de Operación

Derecho a la Información: el **Artículo 6º** dice que "el derecho a la información será garantizado por el Estado". La Suprema Corte de Justicia ha tomado una serie de decisiones que refuerzan ese derecho. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno fue aprobada de manera unánime por el Senado en abril de 2002 y firmada por el entonces presidente Vicente Fox en junio de 2002. Entró en vigor en junio de 2003.

Artículo 84.del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación Pública, Capítulo VI. El Programa Estatal de Educación 2011-2017 es un documento que ofrece a la comunidad educativa y a la sociedad una guía de trabajo diseñada a partir de las necesidades fundamentales de la misma, que propicia la sinergia y el esfuerzo de los agentes que la conforman y contribuyen al logro de los objetivos y fines de la educación señalados en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y en la Ley Estatal de Educación.

PÉRIÓDICO OFICIAL. CAPÍTULO VI.- DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS AL DESPACHO DEL TITULAR. ARTÍCULO 84. Corresponde a la Dirección de Producción de Medios Educativos, previo acuerdo con la o el Titular, las siguientes atribuciones:

- I. Revisar materiales informativos que coadyuven para que el personal de la Secretaría y de la estructura educativa, desempeñen de manera eficiente sus atribuciones y tareas;
- II. Apoyar a las unidades administrativas de la Secretaría y de la estructura educativa, en la producción de publicaciones y programas audiovisuales educativos, culturales y cívicos;
- III. Compilar, evaluar y distribuir entre los servidores públicos de la Secretaría, la información aplicada y difundida por los medios de comunicación;
- IV. Diseñar y promover la producción de programas educativos que realiza la Secretaría en los medios de difusión;
- V. Revisar, evaluar y adaptar, en el ámbito de su competencia, publicaciones y productos de corte educativo;
- VI. Elaborar la memoria de las diferentes actividades y programas que la Secretaría realiza;
- VII. Constituirse como con la Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado y sus homólogos de otras dependencias de la administración pública estatal;
- VIII. Atender a las y los representantes de los medios de comunicación.



Código	Versión	Fecha Edición	Vigencia	$\Big]$
PE-DS-DPME-01	02	16/06/2023	16/06/2025	

4. Términos y definiciones

Cobertura de Eventos.- Asistir a eventos del Secretario de Educación para registro de video,

fotografía y audio.

Boletín Informativo.- Redacción de género periodístico (Nota) se envía Gobierno y a

los medios informativos (Televisión, Radio, Prensa Escrita).

Clip Informativo.-

Video de corta duración que complementa al Boletín Informativo.

5. Responsabilidad y Autoridad

La Secretaria de Dirección de Producción y Medios Educativos recibe la Agenda y la pasa a la Directora de Producción y Medios Educativos.- Ésta determina con el secretario Particular del Secretario de Educación qué eventos se cubrirán. La Jefa del Departamento de Producción de Audio y Video tiene la responsabilidad de coordinar al personal que acude a los eventos. El Realizador de Producción de Audio y Video tiene la responsabilidad de ir al evento y traer a la oficina material de audio, de video y fotográfico para pasarlo al Redactor para que realice el Boletín, con ese material elabora un Clip de Video para Televisión. La Jefa del Departamento de Producción de Audio y Video revisa y entrega a la Directora de Producción y Medios Educativos tanto el Clip como el Boletín Informativo para su autorización. El Asistente Operativo lleva el Clip a los Medios de Comunicación televisivos. La Secretaria envía vía correo electrónico el Boletín a la Dirección de Comunicación Social de Gobierno del Estado y a los Medios de Comunicación.

- 1. Para todo lo anteriormente desarrollado y en base a una cultura de reciclaje y disminución del consumo de papel para el cuidado del medio ambiente, se deberá utilizar ambas caras de las hojas de papel bond para impresiones o foto copiado y aplicar el papel de reúso en trabajos temporales o para revisión. Asimismo, se promoverá el uso del correo electrónico Institucional para la revisión de documentos y comunicados internos.
- 2. Utilizar el criterio para compartir información de manera electrónica mediante correos, reportes, documentos escaneados y presentaciones para ampliar una cultura de impresión de documentos y presentaciones, solamente cuando sea estrictamente necesario, a fin de ahorrar costos en el consumo de papelería y consumibles como cartuchos y tóner.



Código N PE-DS-DPME-01	Versión Fecha Edic 02 16/06/202	1 3
---------------------------	--	-----

6. Descripción de Actividades

RESPONSABLE	No. De ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
Secretaria	1.	Recibe del Despacho del Secretario de Educación la Agenda semanal de eventos a los que acudirá el Titular de la dependencia.
	1.1	La entrega a la Directora de Producción de Medios Educativos.
Directora de Producción de Medios Educativos	2.	Revisa con el Secretario Particular la Agenda y deciden qué eventos se cubren.
	2.1	Envía lista de eventos a cubrir a Responsable de Producción Audiovisual.
Jefa de Depto. de Producción Audiovisual (Prod A/V)	3.	Recibe lista y coordina y asigna la cobertura de eventos
(1104707)	3.1	De ser necesario acude al evento
Realizador de Producción Audiovisual (Prod. A/V)	4.	Acude al evento para grabar video, audio y toma de fotografía
	4.1	Registrar datos e información del evento y



Código PE-DS-DPME-01	Versión 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
		pasarla a	l Redactor.
	4.2	Realizar informativ revisión	clip de video /o y lo pasa a
Jefa Depto. de Prod. A/\	4.3	secretaria e mai	
Asistente Operativo		Informativ	70S.
,	4.4	Llevar Informativ	clip a Medios vos
 Redactor			
Thousand The Control of the Control	5	Redactar Informativ revisión	J. Dolotiii
Directora de Producción	de	16/18/01	
Medios Educativos	5.1		oletín Informativo y a a la secretaria
Secretaria		para 3u Ci	IVIO,
	5.2	Envía por el clip de v	email el boletín y video.

7. Diagrama de Flujo

Ver Anexos



Código Versión PE-DS-DPME-01 02	Fecha Edición 16/06/2023	Vigencia 16/06/2025
---------------------------------	-----------------------------	----------------------------

8. Anexos

Código	Nombre del Documento
F007	Diagrama de Flujo
F008	Muestra de Boletín Informativo
F009	Riesgos Inherentes